



TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD

EXPEDIENTE No: 27001 33 33 001 2016 00219 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ACCIONANTE: PAOLA ANDREA ARBOLEDA TABORDA Y
OTROS
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO "INPEC"

Para los efectos del artículo 110, párrafo 2° y el artículo 129 inciso 3° del C.G.P., se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, del memorial por medio del cual el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", interpone incidente de nulidad por indebida notificación.

En consecuencia, se fija el presente en un lugar visible de la Secretaría, hoy veintitrés (23) de septiembre del dos mil veinte (2020), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara